

**¿SI EN LA NOTARIA O LA REGISTRADURÍA DONDE TENGO MI
REGISTRO CIVIL SE INCENDIÓ O YA NO EXISTE, QUÉ DEBO HACER
PARA SOLICITAR MI REGISTRO CIVIL?**

Si la Notaría o Registraduría donde usted está registrado ya no existe o se incendió, usted debe acercarse a la Registraduría de su municipio y solicitar la reconstrucción de su registro civil.